



Universidad de Cartagena  
Fundada en 1827

DIRECCION Centro Carera 6ª No 36-100  
APARTADOS Aereo 1382 Postal 105  
TELEFONOS 6562677 6501078 650079384  
TELEFAX (096) 6501380  
www.unicartagena.edu.co  
CARTAGENA - COLOMBIA

**ACUERDO No. 10**  
- 30 de agosto de 2005 -

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

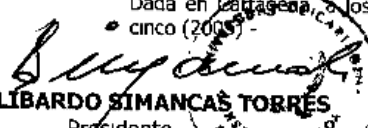
- A- Que el Señor Gobernador del Departamento, doctor LIBARDO SIMANCAS TORRES, propone a los demás miembros del Consejo Superior la constitución de un Tribunal de Garantías para que acompañe el proceso de consulta para designación del próximo Rector, Decanos y Directores de Programas de la Universidad de Cartagena -
- B- Que dicho Tribunal estaría integrado por: Un Representante de los Docentes; Un Representante de los Estudiantes, Un representante de los Trabajadores, Un delegado del Señor Gobernador, Un Representante del Sector Productivo, Un representante de los Egresados y Un representante de los Exrectores
- C- Que los miembros de dicho Tribunal serán los actuales representantes de los docentes, los estudiantes, los egresados, los exrectores y el sector productivo ante el Consejo Superior El representante de los trabajadores, será escogido entre las asociaciones de trabajadores que existen en la Universidad de Cartagena -


**ACUERDA**

- Artículo 1.- Aprobar la constitución de un Tribunal de Garantías, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso de consulta para la designación del nuevo Rector, Decanos y Directores de Programas de la Universidad de Cartagena, integrado por: **Un (1) Representante de los Docentes; Un (1) Representante de los Estudiantes; Un (1) representante de los Trabajadores; Un (1) delegado del Señor Gobernador; Un (1) Representante del Sector Productivo; Un (1) representante de los Egresados y Un (1) representante de los Exrectores.-**
- Artículo 2 - Los miembros de dicho Tribunal serán los actuales representantes de los docentes, los estudiantes, los egresados, los exrectores y el sector productivo ante el Consejo Superior. El representante de los trabajadores, será escogido entre las asociaciones de trabajadores que existen en la Universidad de Cartagena
- Artículo 3 - El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.
- Artículo 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil y cinco (2005) -

  
**LIBARDO SIMANCAS TORRES**  
Presidente  
Marta Posso



  
**MARLY MARDINI LLAMAS**  
Secretaria

